I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001978

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 26 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01796-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00157-2026, las Obligaciones Comprobantes N°991 y N°1703, los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°398 y N°771 de la Secretaría Comunal de Planificación; Dictamen N°386/2026 e Instructivo N°IN23N26 de la Contraloría General de la Republica; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el programa contempla la realización de una jornada institucional destinada a reconocer la trayectoria, los años de servicio y la contribución de las funcionarias y los funcionarios municipales al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo de la comuna, en el marco de la conmemoración establecida por el Decreto N.º 2.118, de 1997, del Ministerio del Interior. Que, atendida la finalidad de reconocimiento institucional de dicha actividad, y de conformidad con los criterios establecidos por la Contraloría General de la República respecto de la procedencia de actividades conmemorativas y de los gastos asociados a ellas, resulta necesario contar con una planificación formal que delimite sus objetivos, actividades, requerimientos y recursos estimados, resguardando que los desembolsos sean estrictamente pertinentes, proporcionales, austeros y económicos, cuenten con disponibilidad presupuestaria y se imputen conforme a la naturaleza de cada gasto, asegurando, asimismo, la participación del personal que legalmente corresponda y la continuidad de la atención y de los servicios municipales en beneficio de la comunidad.

La realización de esta jornada busca valorar la labor de las funcionarias y los funcionarios municipales, favorecer el bienestar y la convivencia laboral, y reconocer la trayectoria y el compromiso de quienes contribuyen día a día al desarrollo de la comuna de Cerrillos.

Para su adecuada ejecución se requiere una planificación coordinada que permita organizar la actividad, utilizar responsablemente los recursos públicos, definir los requerimientos de implementación y resguardar la continuidad de los servicios municipales durante las jornadas programadas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa de denominado **"CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO Y LA FUNCIONARIA DE CERRILLOS 2026",** cuyo objetivo general es Desarrollar un programa de conmemoración y reconocimiento dirigido a las funcionarias y los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos, promoviendo el bienestar, la participación, la convivencia y el reconocimiento de su contribución institucional y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Coordinar los aspectos organizativos, logísticos, comunicacionales y operativos de las tres jornadas programadas.
- Promover espacios de participación, recreación, bienestar y encuentro entre los equipos municipales.
- Reconocer la trayectoria y los años de servicio de funcionarias y funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos.
- Articular la participación de las direcciones y unidades municipales en las actividades contempladas.
- Resguardar la continuidad de la atención y de los servicios municipales a vecinos y vecinas durante las jornadas.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión de Personas a través del Departamento de Capacitación y Desarrollo.

3. Los participantes del programa las funcionarias y los funcionarios municipales.

4. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Fecha	Actividad	Horario y lugar	Descripción
Miércoles 28 de octubre	Ceremonia de reconocimiento por años de servicio	10:00 a 14:00 horas Parque San Luis Orione (ex Cuca)	Jornada destinada a reconocer la trayectoria y el compromiso de quienes contribuyen al desarrollo de Cerrillos.

4.1. Cada dirección deberá disponer turnos éticos para garantizar la continuidad de la atención de vecinos y vecinas durante las jornadas de celebración.

5. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme a lo señalado en el Decreto Exento N°202/1984/2023 que aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023 y lo establecido en el Decreto de Hacienda N°661, de 2024, Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto estimado
1. Servicio de banquetería	Servicio de banquetería asociado a la programación, conforme a las cantidades y especificaciones que se definan.	$5.000.000
2. Implementación de reconocimientos	Elementos para la ceremonia de reconocimiento a funcionarias y funcionarios por años de servicio en la institución.	$1.000.000

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$6.000.000.-**, cuyos gastos se imputarán a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos y 215.24.01.008 "Premios y Otros, del Presupuesto Municipal.

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Capacitación y Desarrollo
Depto. de Adquisiciones
Página Web.